DECRETO ALCALDICIO N° 01029

PUCHUNCAVÍ, 29 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La licitación Pública **ID 4013-22-L122,** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.** Lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N°299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO;

1. Que, la MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, requirió la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°**745 del 14 de junio de 2022**., se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para la citada contratación. Esta licitación se tramitó a través del portal www.mercadopublico.cl con el ID. N° **4013-22-L122**.
3. Que, con fecha 28 de julio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de las Bases Administrativas y de revisar la completitud de todas las ofertas ingresadas, desechando aquellas que no cumplían con las exigencias técnicas solicitadas en las Bases de Licitación, ha propuesto adjudicar la licitación a los oferentes **COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, RUT: 78.378.160-3**, por la suma de **$3.535.176** (tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis) IVA incluido. Y al oferente **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.239.430-6, por la suma de $324.524 (trescientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro pesos) IVA incluido,** por los productos: agua bidestilada, paramonoclorfenol alcanforado, formocresol, Eugenol, clorhexidina 0,12% y discos Soflex, que no estaban contenidos en la oferta en la primera oferta., siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE LA INADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA del oferente COMERCIALIZADORA ILHABELLA EIRL, RUT: 76.242.192-5, dado que no aclara su oferta económica, no siendo posible su evaluación.

2° ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID 4013-22-L122 para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ** PUCHUNCAVÍ, al proveedor **COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, RUT: 78.378.160-3**, por la suma de **$3.535.176** (tres millones quinientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis) IVA incluido. Y al oferente MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.239.430-6, por la suma de $324.524 (trescientos

veinticuatro mil quinientos veinticuatro pesos) IVA incluido, por los productos: agua bidestilada, paramonoclorfenol alcanforado, formocresol, Eugenol, clorhexidina 0,12% y discos Soflex, que no estaban contenidos en la oferta en la primera oferta.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 4°.- EMITASE las respectivas órdenes de compra como formalización de la adquisición.

ARTÍCULO 5°.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretaría Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.-Secretaría Municipal
2.-Administración y Finanzas
3.-Departamento Jurídico
4.-Unidad de Control
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/NSL/PCO/SPS/EFA/ycg